

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de julio de dos mil veintidós

| | |
|-------------|---|
| Proceso | Verbal (R.C.E.) |
| Demandantes | Dora Alba Céspedes Zuluaga y otros |
| Demandados | Compañía Mundial de Seguros S.A y otros |
| Radicación | 05001-31-03-008-2022-00130-00 |
| Instancia | Primera |
| Asunto | Corre traslado al juramento estimatorio |

Teniendo en cuenta que el contradictorio se encuentra integrado, se procede a correr traslado de la objeción del juramento estimatorio formulado por los demandados visible a pdf 10, por el término de cinco (5) días a la parte demandante, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, de conformidad con el artículo 206 inciso 2º del Código General del Proceso.

Para tal fin se adjunta el link del expediente:

[05001310300820220013000](https://www.cjec.gov.co/consulta-expediente/05001310300820220013000)

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)